

3378-1

Marcos Paz.-

26 NOV 2021

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Convenio específico para ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil"
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2961/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio, se solicitó la "Contratación de mano de obra, materiales e insumos para ejecutar obra de construcción de centro de desarrollo infantil. Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", ubicado en el Barrio El Prado de nuestro Distrito.-

Que el plazo del proyecto será de 8 (OCHO) meses desde la fecha del acta de inicio de obra, pudiendo concederse prorrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado.-

Que se suscribió Convenio Específico para la ejecución del proyecto "Centro de Desarrollo Infantil" entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y el Municipio de Marcos Paz para la ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil", por la suma de pesos treinta y seis millones seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve con 46/100 (\$ 36.639.079,46).-

Que a través del Decreto DEM N° 1972 con fecha de Agosto, se llamo a Licitación Pública N° 23/2021 cuya fecha de apertura quedo establecida para el día 21 de Septiembre del corriente a las 11.30 hs.-

Que mediante Decreto DEM N° 2581/2021 de fecha 28 de Septiembre, se adjudico la Licitación Pública N° 23-2021 a la firma Grupo Constructor del Oeste S.R.L. por la suma de pesos cuarenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco con 84/100 (\$ 42.266.495,84). La adjudicación se otorgó condicionada a la obtención de la no objeción financiera o del acto administrativo que se considere oportuno emitir por parte del Ente Financiante por la diferencia de montos entre el

REGISTRO

Dec. N° 3378 Año 2021 Folio 5632

2

presupuesto oficial y la oferta de la firma mencionada ut supra, que asciende a la suma de pesos cinco millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos veintidós con 38/100 (\$5.627.422,38).-

Que con fecha 26 de Noviembre del corriente desde el Ente Financiante se emite informe encuadrado en el EX2021-62378931-APN-DGD#MOP. Solicitud mayor financiamiento, en virtud de las gestiones realizadas por este Municipio para obtener la no objeción financiera por el total adjudicado.-

Que en el marco de dicho informe se deja constancia que desde el Ministerio de Obras Públicas se toma conocimiento de la solicitud de mayor financiamiento para la ejecución de la obra no habiendo objeciones al requerimiento interpuesto.-

Que al no existir observaciones al pedido realizado se continuará con los trámites que correspondan.-

Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el proyecto, así como su posterior conservación y mantenimiento. En caso de que la obra se ejecute mediante terceros, el Municipio deberá remitir una copia certificada de este, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución. Asimismo, se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.-

Que el Ministerio otorgara un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total de la obra en concepto de anticipo financiero.-

Que el resto se efectuará a contraprestación con Certificado de Avance de obra emitido.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Pública 23/2021.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 23/2021 "Contratación de mano de obra, materiales e insumos para ejecutar obra de construcción de centro de desarrollo infantil. Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", a la firma Grupo Constructor del Oeste S.R.L por la suma de pesos cuarenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco con 84/100 (\$42.266.495,84).

ARTICULO 2º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario de Obras Tec. Pablo M. Irrazabal.-

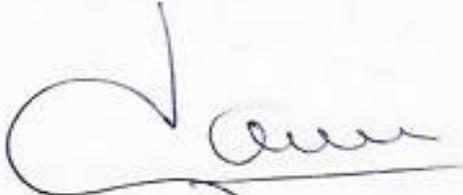
3

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-


DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


ABIMEL ESCOBAR
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


TEC. PABLO MATIAS IBARRA
SUBSECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
L. c. Nº 3378 Año 2021 Folio 5634